



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 138 - 2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

25 FEB. 2019

VISTO:

El memorándum N° 49-2019-GR.CAJ/GR de fecha 22 de febrero de 2019, y el Contrato Administrativo de Servicios N° 27-2016-GR.CAJ/GGR de fecha 14 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Contrato CAS del Visto, se estableció que doña Juanita Llundith More Menor, asuma como responsable de la Oficina Zonal Jaén, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante el memorándum del visto, el Gobernador Regional dispone la emisión de acto de la administración, por el cual se designe al Abog. Julio Cesar Cervera Ulloa, como responsable de la Oficina Zonal Jaén, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia en el cargo, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado, en ese sentido; se ha dispuesto dar por concluida la designación del antes citado funcionario;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que en atención a la solicitud del visto, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. _____ - 2019 – GR – CAJ /G.R.

Cajamarca 5 FEB. 2019

SE RESUELVE:

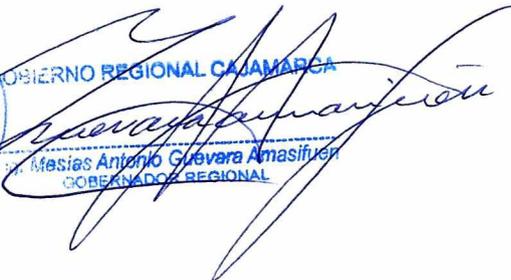
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** de la **Servidora Juanita Llodith More Menor** como responsable de la Oficina Zonal Jaén de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Cajamarca, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Abog. Julio Cesar Cervera Ulloa**, como responsable de la Oficina Zonal Jaén de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Cajamarca, bajo el sistema de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dr. Mesias Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL